RESOLUCIÓN N°083
(22 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EXPENDIO CARNES ALBEIRO

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, la señora **GLADYS JOHANNA CAMPOS GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.777.373, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio de expendio de carne denominado **CARNES ALBEIRO**, con matrícula mercantil 70229, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nacional4391@hotmail.com, dirección Calle 9A N°5A – 19, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá.

Que, el establecimiento de expendio de carne de nombre CARNES ALBEIRO, matrícula mercantil 70229, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 20 de noviembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne aves con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución, Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 20 de noviembre de 2025.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, de fecha 20 de noviembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía de GLADYS JOHANNA CAMPOS GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.777.373 de Florencia – Caquetá.
- Certificado de Matrícula mercantil persona natural – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 02/10/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 20 de noviembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne aves, con actividad secundaria de desposte y desprese", de fecha 20 de noviembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne aves, con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio expendio CARNES ALBEIRO, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio de expendio de carne denominado **CARNES ALBEIRO**, con matrícula mercantil 70229, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nacional4391@hotmail.com, dirección Calle 9A N°5A – 19, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá, de propiedad de la señora **GLADYS JOHANNA CAMPOS GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía número 40.777.373 de Florencia – Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la señora GLADYS JOHANNA CAMPOS GARCÍA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.777.373 de Florencia – Caquetá, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio de expendio de carne denominado CARNES ALBEIRO, con matrícula mercantil 70229, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nacional4391@hotmail.com, dirección Calle 9A N°5A – 19, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°083, expedida el 22 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **CARNES ALBEIRO**, con matrícula mercantil 70229, dirección Calle 9A N°5A – 19, barrio Las Avenidas, Florencia – Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2115

Florencia, 22 de diciembre de 2025

Señora
GLADYS JOHANNA CAMPOS GARCÍA
Propietaria de **CARNES ALBEIRO**
Dirección: Calle 9A N°5A – 19, barrio Las Avenidas
Correo electrónico: nacional4391@hotmail.com
Florencia

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°083, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EXPENDIO CARNES ALBEIRO, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°083 GLADYS JOHANA CAMPOS GARCÍA

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 22 de diciembre de 2025 a las 10:27 p.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2115 y para envío por correo electrónico:

nacional4391@hotmail.com

CEDULA. 40.777.373

CELULAR. 3203238956

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°083 EXPENDIO DE CARNES ALBEIRO.pdf
35K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 23 de diciembre de 2025 a las 4:46 p.m.
Para: nacional4391@hotmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2166

Atentamente,

Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°083 EXPENDIO DE CARNES ALBEIRO.pdf
35K

Salud
Alcaldía de Florencia

RESOLUCIÓN N°084
(22 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EXPENDIO DISTRICARNES SANTAMA

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, la señora **NATALIA MATÍZ CASTRO**, con cedula de ciudadanía número 1.007.593.988 de Florencia – Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio expendio **DISTRICARNES SANTAMA**, matrícula mercantil 138072, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nataliamatizcastro@gmail.com, dirección Sector 1, Mz.11, casa 8, barrio La Primavera, de la ciudad de Florencia – Caquetá.

Que, el establecimiento de comercio expendio DISTRICARNES SANTAMA, matrícula mercantil 138072, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 13 de noviembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución, Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 13 de noviembre de 2025.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, de fecha 13 de noviembre de 2025.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía de NATALIA MATÍZ CASTRO, con cedula de ciudadanía número 1.007.593.988 de Florencia – Caquetá.
- Certificado de Matrícula mercantil persona natural – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 04/11/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 13 de noviembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", de fecha 13 de noviembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio expendio DISTRICARNES SANTAMA, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **DISTRICARNES SANTAMA**, matrícula mercantil 138072, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nataliamatizcastro@gmail.com, dirección Sector 1, Mz.11, casa 8, barrio La Primavera, de Florencia – Caquetá, de propiedad de la señora **NATALIA MATÍZ CASTRO**, con cedula de ciudadanía número 1.007.593.988 de Florencia – Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la señora NATALIA MATÍZ CASTRO, con cedula de ciudadanía número 1.007.593.988 de Florencia – Caquetá, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio DISTRICARNES SANTAMA, matrícula mercantil 138072, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico nataliamatizcastro@gmail.com, dirección Sector 1, Mz.11, casa 8, barrio La Primavera, de Florencia – Caquetá, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext. 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°084, expedida el 22 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **DISTRICARNES SANTAMA**, matrícula mercantil 138072, dirección Sector 1, Mz.11, casa 8, barrio La Primavera, Florencia – Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2116

Florencia, 22 de diciembre de 2025

Señora
NATALIA MATÍZ CASTRO
Propietaria de **DISTRICARNES SANTAMA**
Dirección: Sector 1, Mz.11, casa 8, barrio La Primavera
Correo electrónico: nataliamatizcastro@gmail.com
Florencia

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°084, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRICARNES SANTAMA, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°084 NATALIA MATÍZ CASTRO

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 22 de diciembre de 2025 a las 10:28 p.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2116 y para envío por correo electrónico:

nataliamatizcastro@gmail.com

CEDULA. 1.007.593.988

CELULAR. 3229478498

CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°084 DISTRICARNES SANTAMA.pdf
35K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 23 de diciembre de 2025 a las 4:29 p.m.
Para: nataliamatizcastro@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2164

Atentamente,

Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°084 DISTRICARNES SANTAMA.pdf
35K

Salud
Alcaldía de Florencia

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

CONSTANCIA NOTIFICACION PERSONAL

Teniendo en cuenta el oficio 4300-09.116-2200-2116 del 22 de diciembre de 2025, y COD 2164, para efectos de citación notificación personal de notificación por aviso la Resolución N°084 del 22 de diciembre de 2025, "Por medio del cual concede autorización sanitaria" al establecimiento de comercio expendio de carnes DISTRICARNES SANTAMA, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del Código de procedimiento admirativo y de lo contencioso administrativo.

Se deja constancia que el día de hoy 26 de diciembre de 2025, siendo las 11:30 a.m., la señora NATALIA MATÍZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N°1.007.593.988, comparece y se notifica personalmente para firmar la entrega y recibir en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Florencia Caquetá, la Resolución N°084 del 22 de diciembre de 2025, "Por medio del cual concede autorización sanitaria", de esta manera se le hace entrega de copia original, integra y gratuita más certificado, en dos (2) folios de doble cara, más certificado, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se anexa resolución en dos (2) folios de doble cara, más certificado.

LUZ DARY MURILLO GÓMEZ
Subsecretaria Salud pública
Notificadora

Natalia Matiz C.
NATALIA MATÍZ CASTRO
C.C N°1.007.593.988
Notificada

Recibí
26-12-25
11:40 AM

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria de Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Salud
Alcaldía de Florencia

RESOLUCIÓN N°085
(22 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EXPENDIO VENTA DE CARNE PUESTO # 8

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, la señora **RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ**, con cedula de ciudadanía número 26.620.167 de la Montañita – Caquetá, propietaria del establecimiento de comercio **VENTA DE CARNE PUESTO # 8**, matrícula mercantil 38680, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico munozrubiela58@gmail.com, dirección GALERIA SATELITE Local N° 8, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá.

Que, el establecimiento de expendio de carne de nombre VENTA DE CARNE PUESTO # 8, matrícula mercantil 38680, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 05 de diciembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne bovina, porcina y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución, Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 05 de diciembre de 2025.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, de fecha 05 de diciembre de 2025.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía de RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ, con cedula de ciudadanía número 26.620.167 de la Montañita – Caquetá.
- Certificado de Matrícula mercantil persona natural – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 01/12/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 05 de diciembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne bovina, porcina y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", de fecha 05 de diciembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne bovina, porcina y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio expendio VENTA DE CARNE PUESTO # 8, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio de expendio **VENTA DE CARNE PUESTO # 8**, matrícula mercantil 38680, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico munozrubiela58@gmail.com, dirección GALERIA SATELITE Local N° 8, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá, de propiedad de la señora **RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ**, con cedula de ciudadanía número 26.620.167 de la Montañita – Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la señora RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ, con cedula de ciudadanía número 26.620.167 de la Montañita – Caquetá, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio de expendio VENTA DE CARNE PUESTO # 8, matrícula mercantil 38680, actividad económica principal CIIU G4723, correo electrónico munozrubiela58@gmail.com, dirección GALERIA SATELITE Local N° 8, barrio Las Avenidas, del municipio de Florencia – Caquetá, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°085, expedida el 22 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **VENTA DE CARNE PUESTO # 8**, matrícula mercantil 38680, dirección GALERIA SATELITE Local N° 8, barrio Las Avenidas, Florencia – Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2117

Florencia, 22 de diciembre de 2025

Señora
RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ
Propietaria de **VENTA DE CARNE PUESTO # 8**
Dirección: GALERIA SATELITE Local N° 8, barrio Las Avenidas
Correo electrónico: munozrubiela58@gmail.com
Florencia

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°085, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VENTA DE CARNE PUESTO # 8, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°085 RUBIELA MUÑOZ MUÑOZ

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 22 de diciembre de 2025 a las 10:29 p.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2117 y para envío por correo electrónico:

munozrubiela58@gmail.com

CEDULA. 26.620.167

CELULAR. 3125335881

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°085 VENTA DE CARNE PUESTO # 8.pdf
36K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 23 de diciembre de 2025 a las 4:23 p.m.
Para: munozrubiela58@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2163

Atentamente,

Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°085 VENTA DE CARNE PUESTO # 8.pdf
36K

Salud
Alcaldía de Florencia

RESOLUCIÓN N°086
(22 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, la señora **DIANA MILENA SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.431.053 de Neiva – Huila, propietaria del establecimiento de comercio de expendio de carne **COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL**, matricula mercantil 99051, actividad económica principal CIIU G4723, actividad secundaria CIIU H4923, correo electrónico dianamilenasalazar74@gmail.com, dirección Calle 5, Carrera 10 A, GALERIA SATELITE, municipio de Florencia – Caquetá.

Que, el establecimiento de comercio de expendio de carne COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL, matricula mercantil 99051, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 20 de noviembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne aves, productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución, Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 20 de noviembre de 2025.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, de fecha 20 de noviembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía de DIANA MILENA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía número 26.431.053 de Neiva – Huila.
- Certificado de Matrícula mercantil persona natural – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 23/10/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 20 de noviembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne aves, productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", de fecha 20 de noviembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne aves, productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio expendio de carnes COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE AVES, PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, CON ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE al establecimiento **COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL**, matricula mercantil 99051, actividad económica principal CIIU G4723, actividad secundaria CIIU H4923, correo electrónico dianamilenasalazar74@gmail.com, dirección Calle 5, Carrera 10 A, GALERIA SATELITE, de propiedad de la señora **DIANA MILENA SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.431.053 de Neiva – Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaria de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ARTÍCULO TERCERO: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la señora DIANA MILENA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía número 26.431.053 de Neiva – Huila, en calidad de propietaria del establecimiento COMECIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL, matricula mercantil 99051, actividad económica principal CIIU G4723, actividad secundaria CIIU H4923, correo electrónico dianamilenasalazar74@gmail.com, dirección Calle 5, Carrera 10 A, GALERIA SATELITE, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext. 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°086, expedida el 22 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica EXPENDIO DE CARNE AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES con ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE,
al establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL**, matrícula mercantil 99051, dirección Calle 5, carrera 10 A – Galería Satélite, Florencia – Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2122

Florencia, 22 de diciembre de 2025

Señora
DIANA MILENA SALAZAR
Propietaria de **COMERCIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL**
Dirección: Calle 5, Carrera 10 A, GALERIA SATELITE
Correo electrónico: dianamilenasalazar74@gmail.com
Florencia

Asunto: Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°086, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMERCIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL, dando cumplimiento a lo contemplado en el articulo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
Secretaria de Salud Municipal

Elaboró	Nancy Ricardo Bustos	Cargo	Abogada Contratista	Firma	
Revisó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		
Aprobó	Luz Dary Murillo Gómez		Subsecretaria Salud Pública		

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°086 DIANA MILENA SALAZAR

2 mensajes

NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 22 de diciembre de 2025 a las 10:29 p.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2122 y para envío por correo electrónico:

dianamilenasalazar74@gmail.com

CEDULA. 26.431.053

CELULAR. 3212482011

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°086 COMERCIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL.pdf
36K

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 23 de diciembre de 2025 a las 4:20 p.m.
Para: dianamilenasalazar74@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2162

Atentamente,

Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldía de Florencia
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°086 COMERCIALIZADORA DE POLLO CAMPESINO EL SOL.pdf
36K